

D.<sup>n</sup> Exonimo Perez del Barco ledeñ Salamancés á  
Clavero pleno para mañana viernes á las diez de la  
mañana Para ver una Real Carta orden del Conve-  
so, pidiendo informe á la Universidad con motivo  
del Recurso hecho por el Provincial de los Mini-  
mos de S.<sup>n</sup> Francisco de Paula para que á Fr. Josef  
García y Carrillo de la misma Religión se le dispen-  
sen siete Cursos de asistencia á Catedras á fin  
de recibir los Grados de Lic. y D.<sup>n</sup> en Teología  
por esta Universidad = Para ver una Real provis.  
al Convento, por la que S. A. conmuta á D.<sup>n</sup> Fran.  
Crespo Torresales un Curso de Teología Escolastica  
por otro de Derecho Canonico sugetandose á esa-  
men á fin de que pueda recibir el Grado de B.<sup>n</sup>  
en Derecho Civil por esta Universidad = Para ver  
otra Real Carta orden del Convento, por la que S. A.  
pide informe á la Universidad con motivo de la volun-  
tad de D.<sup>n</sup> Vicente Perez Obregon para que se le ha-  
vilitate el Curso proximo pasado, por haver publi-  
cado con su aplicacion la falta de asistencia á la  
Catedra = Para ver un Memorial del D.<sup>n</sup>  
Juan Manuel Perez, por el que suplica á la  
Universidad le recomiende al Ex.<sup>mo</sup> Príncipe de la  
Paz para que S. E. incline el animo al Rey, á fin  
de que se le atienda en la provision de una de las Cate-  
dras de Medicina practica á que ha hecho oposicion =



Para ver varias Memorials de los <sup>tes</sup> pretend.  
a fin de suceder en el despacho de Imprenta  
en los asuntos de Universidad, mediante haver  
fallecido D. Maria Luisa Villagordo, y si pare-  
ciere conveniente para su provision = Para  
ver varias Memorials de Profesores que  
no haviedo provado en tiempo sus respectivos  
Cursos en el proximo pasado por diferentes  
razones que expusieron, suplican a la Univer-  
sidad mande provar en la Secretaria = Que dare  
a Claustro de Diputados para ver un Me-  
morial del D.<sup>o</sup> Ayala, vidiendo el mes de  
gracia, y otro del Sr.<sup>o</sup> Dominguez substitido  
pidiendo los dias acostumbrados = Para ver  
el informe hecho por la Junta a cerca de la  
solicitud de aumento de derechos y veldos  
a los dependientes de la Univer.; y sobre todo re-  
olver lo mas conveniente. Nadie falte fecha  
22 de Diciembre de 1736 =

Por D.<sup>o</sup> Juan Juan. <sup>co</sup> Fernandez  
p.<sup>o</sup>

AVSA





SEÑORES

Rector.

Cancelario.

\* Navarro.

\* Madariaga.

\* Cartagena.

\* Toledano.

\* Muñoz.

Carpintero.

Bajo.

Alba.

\* Robles.

Perez.

\* Oliva.

Rico.

Roldan.

Alba.

\* Nieto.

Sanchez.

Natividad.

\* Ocampo.

\* Forcada.

Peña.

\* Arango.

\* Sampere.

Herrero.

\* Encina.

Ramos.

Oviedo.

Vazquez.

Ayala.

García.

Alonso.

Salas.

\* Caballero.

\* Ridoces.

\* Yanguas.

Ximenez.

Sta. Marina.

Reirruard.

\* Ayuso.

Texerizo.

Campo.

\* Valdivia.

\* Hinojosa.

\* Miranda.

\* Arias.

Mota.

Alvarez.

\* Mintegui.

Castro.

Pando.

\* Sierra.

Salazar.

\* Barcena.

Almeida.

Candamo.

Gorordogoicoa.

\* Ocaña.

Cea.

\* Fernandez.

Cortès.

Ramos.

Mariño.

\* Herrero.

Cantero.

Peralbo.

Castañón.

Mayo.

Zatarain.

Alvarez.

Valdemoros.

Casaseca.

Belgado.

\* Rafols.

Casaseca Merchan.

Casaseca Thomé.

Roldán.

Monsalve.

Bermejo.

Bara.

Osés.

Arrieta.

Oliva.

Leon.

Quadrado.

Ocampo.

Perez.

Laso.

Ahumada.

Arce.

Riestra.

Librero.

\* Cuesta.

\* Secades.

\* Recacho.

\* Medina.

Otero.

\* Zepa.

\* Campal.

Fuentes.

\* Ortiz.

\* García.

\* Martel.

\* Lecuna.

\* Duro.

Sampelayo.

Pesquera.

Chaves.

Dominguez.

Solis.

Comisionados.

por Castro

por Echague

por Carrasco

por Dado

por Alfaro

por Mantinea.

por Moreno

por Alvarez.





Ym<sup>o</sup> IIII

Ayuno

Salazar

18

Enrria IIII

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

*[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]*

Unidos Votos IIII

Que nada se puede hacer por ahora  
med. en un periodo de <sup>informe</sup> ~~informe~~  
y q. esto se informe al Consejo

Ym<sup>o</sup> IIII

Ayuno

12

Alba

16

Que cumpliere de parte

Dr. Eugenia 41

tojan 27





Comitio Pleno de 23 de Mayo de 1796

Se da la Cedula se leyó la m<sup>a</sup> carta orden del  
Consejo de A. de Nos. <sup>bre</sup> por el qual se pide informe  
a la Univ. de Salamanca acerca del recuento hecho por el Provin-  
cial de los Chinos a fin de q. a Fr. Jph Garcia  
y Carrillo, se le dispensen los siete años de asistencia  
a las Cath. de la Univ. p. poder recibir en ellas  
los Grados de Lic. y B. en The. y la Univ. ente-  
rada de su contenido para a botar en la forma  
sigu. —————

Obida: Que hasta q. d. m. resuelva se  
bne el expediente ~~hecho~~ o recuento hecho por la  
Univ. Sobre y Suspendio. de botar hasta q.  
sepa si el honor =

En disposicion de den. h. de t. a el present<sup>te</sup>  
el debate. Puela Univ. quando conseq.  
entes. Inform. Fabendo. q. h. para  
tiene hechas p. los Regulares lo haga  
tambien por el presentente. Adhiriendo en el  
d. d. a la Causa pendiente q. Noi ante.  
d. m. Sobre este asunto.





Dijo de Oñba.

crieto 75-

Fernanda de Amio

una terruza

Comuna ~~que la tenia~~ Juan Vmponne al  
Supremo Consejo segun de ha hecho.  
a S. en y que con este motivo diga las  
causas que tubo p. ~~Suspenden la m. a~~  
del Sr. Don Alonso p. ~~de recibir los gra.~~  
des en la en Ch.

Primeramente Juan Vmponne al Consejo q.  
si acaso hai justos motivos p. ~~con.~~  
ceden demorando diez. Si a tan a  
fabor de los Reg. p. ~~los motivos q.~~  
la Com. tiene manifestados en el  
exp. de q. sobre este punto pende  
ante S. A. ~~p. ~~con.~~ para mere~~  
fando: que se ~~informe~~ al Consejo f.  
haciendo pre. ~~los raros q. se oponen~~  
a esta dispensa, haciendo merced ~~igualm.~~  
lo q. se ha informado ultimam. a S. A. o f. de  
nombre de comisiona a un sujeto p. ~~de digas~~



al pretend<sup>te</sup> q<sup>e</sup> por ahora suspenda su solicitud  
Vta q<sup>e</sup> resuelva S. M. sobre el informe q<sup>e</sup> le  
diane hecho; Que la Vna<sup>a</sup> informe al Consejo la vlti-  
ma orden q<sup>e</sup> ha recibido de S. M. pidiendo  
dela informe si cerca de esta dispensa, y q<sup>e</sup>  
por lo mismo no pueda por ahora elevarse  
el q<sup>e</sup> se le pide por S. M. y q<sup>e</sup> al mismo  
t<sup>po</sup> se le remita <sup>por la carta</sup> orden de S. M.  
del recurso, y carta dirigida al Consejo  
de Leyes q<sup>e</sup> motiva esta S. M. orden pidiendo  
informe, con motivo de la d<sup>ta</sup> hecha  
por el Consejo al P. D. Fr. Julián  
Vitoria y del informe q<sup>e</sup> hizo la  
Vna<sup>a</sup> al Rey

A mandarse: Prepona en este voto

D<sup>no</sup> Alonso Fr.

Salaz voto del Sr. Caballero y quere

Diga q<sup>e</sup> de Salazar del Clavero los S<sup>ms</sup>  
Teologos y fibrosos y por el recto del clau-  
ro de Seminario el Informe remitido a

S. M.

Sr. Cab. ref. en unido

D<sup>no</sup> Alonso Fr.

Amai Fr.

AVSA





Obispo Fr.

Alameda Fr.

Almendra de Salamanca

Almendra Fue al Consejo de Indias en Gen?

lo que hai sobre disp.

Almendra Fue de Fernando a d. et. el esta

do de esta Disp.

Almendra Fr.

Almendra Fue de Fernando a d. et. el estado.

de esta Dispensar q. ha llamado conoimto

el Rey incrementando el Pausa de la D.

orden de esta. dice que no se admita

recurso impedito sobre esta Dispensar.

Almendra Omito.

Almendra Sena Nam te

Almendra Fue nada se puede hacer por

hacia med. esta pend. el recurso.

ante d. en. y esto de informe al Consejo.

Almendra Fr.

Almendra Fr.

Almendra y Penabaz Fr.





Maio de Salamanca

Albanos Fr=

Delgado Fr=

El D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Suplico al Sr D<sup>no</sup> que no  
tada dinguo s'ahieren los Filozofos del Clau  
stro respecto q<sup>e</sup> son los que han Dispensen  
tado a s. en. sobre estas Dispensas y  
pide el q<sup>e</sup> el Sr D<sup>no</sup> declari si deben  
estran aqui o tohaga el Claustrro y hasta  
tanto no vota ~~y pide q<sup>e</sup> el Sr D<sup>no</sup> protes~~  
ta si separa a votar sobre este asun  
to y pide testimonio de esto=

Bernardo de Encina

Obis de Aquino

Amica nobota

heon voto de Caball<sup>o</sup>

Penon Aquino

haco Puenada Se Informo en el inmediato

q<sup>e</sup> s. en. recuelbe

Atumada: Que responda la Univ<sup>o</sup> q<sup>e</sup>



nada puede hacerse en el exp.<sup>to</sup> de acuerdo  
y y.

C. Aceite de Quina

S. Miesta de Salaman

a. Lib.<sup>o</sup> de ayuno.

a. Queacho F.

S. Medicina Caball.

S. Fuentes F.

a. Omnia Fueso susp.<sup>da</sup> como dice ayuno.

S. Gancia de Salaman.

a. Mantel ayuno

a. Secuna F.

a. Puro F.

a. M. Pelano. No.

U. Sanchez Unio.

U. Ramos Unio.

U. Parques noboto.

U. Sierra Unio.

U. Herano noboto.

U. Tataracin noboto

U. M. Chaves ayuno

U. Solis F.





Castro de Candamo

Cannario Aguiro

Prado. Fr.

Alfaro Fr.

en antea...

en un...

Alfonso

por D. Pedro Polo de C. del Sr. Salazar

por Sr. de Aguiro: Hege el t. Acud.

20 de

Despues se leyó una Pr. Prov. del Consejo de  
16 de Nov. prop. pasado por lo q. e. s. t. conmu-  
ta a D. Fran. Crespo y Fourn. un curso  
de 4.ª. Ciclogica, por otro de 3.ª. canoni-  
co pa. q. pueda recibir el grado de B. en  
dro Civil por esta Ym. sujetandose a exa-  
men, y la Ym. enterada de su contenido  
pago si votar en la forma sigui-

Alba lo mismo que se habotado antes y los mis.  
mos Comi. por  
Nieto Gu. Campa





G.

Sanchez Fd.

campo robota -  
Fencad Fd. -

Peña: Fue de suspenso como ha botado  
anteriormente

Enana: Fue si obedecio esta P. P. <sup>en</sup>  
pero q. de suspenso su ejecucion ~~en~~  
med. <sup>de</sup> esta pendiente el recurso de Disp.  
ante S. en.

Obido: Fue obedecio con el recurso debi.  
do y en quanto a su ejecucion.

Lang. P. en

Alonso: Fue obedecio y robota

Paball: Fue ignora nada mediante  
esta pendiente el recurso.

Dimena: Fue si quando Cumpla y ejecute

Prunad: Fue si quando Cumpla y ejecute

Olba: Fue si quando Cumpla y ejecute.

D. Ayuso: Fue Consulto a S. en. est. de  
suspenso de D. Juan de Cuspo Gonzalez.

Atmosfera robota -





5.  
D. Mata: Que cumple y espone  
Mintegi: ~~Que se atiene a q. la bmo q.~~  
Fuese representante al Consejo de dife.  
nencia q. C. hai en esta.

D. Pando Fuese obedecido voto de Albal

D. Sierra lo mismo.

D. Salazar Fuese obedecida y haga p. te al  
Consejo lo q. C. hai

D. Almeida: Que se obedecido con el respeto debi.  
do y q. C. se diga al Consejo lo que ha impon.  
mado la bmo. con motivo del P. C. por Almu

D. Ocaña: Que se que cumple y espone

D. Cortez: Que se obedecido y se suspende en espec. modo  
lo representado en l. m. =

D. Alcazar: Que se que cumple y espone

D. Ramos: Que se que cumple y espone

D. Cantero: Que se que cumple y espone

D. Castanon: Que se que cumple y espone

D. Candama: Que se conculca al May, si se se se espec.  
tar a suspender

D. Mayo y D. Latorre: No votan =

D. Delgado: Que se que cumple y espone en pena q. no se puede  
efectuarse

AVSA





G. e. Orafoti: Pueri Sui cuncta et gemitu  
~~oro: de Aquino~~

G. e. Amara Rubra  
Leon de Orafoti

G. e. Pueri Sui Suspenda  
etumada: Pueri Sui quere super  
a examen de Primer año de Canon.

G. e. Se quando cuncta et gemitu  
Aure: Pueri Sui suspenda la ejecución de la orden.  
Quista Pueri Sui suspenda la ejecución  
lib. 1.º vmo.

G. e. Prober: Pueri Sui obedere et haga presente a Nuncio  
~~S. en~~ los motivos que trae p.ª Suspendere  
y con exp. en de las falsedades q.ª expon. en la  
Prop. en

- a. Orcacho de Aquino
- a. Medina 25=
- a. Fuentes 25=
- a. Ortiz 25=
- a. García 25=

G. e. Nuncio: Pueri Sui obedere et haga presente al Comiso  
loquiere Informado la vmo.ª al P. en do.  
bre las dispensas y q.ª expon. en a S. et.



con solituder nada bendadencia

Suma: voto del Sr. D. Alonso

J. M. Pelayo: 77

Chaber Ayuso

Solis notora

Ordoñan Vm<sup>o</sup>

Castro de Ayuso

Echague & Alba

Cannaseo Vm<sup>o</sup>

Dnabod Alba

Alfaro Gu

~~Punto de~~

Albanos de Alba

Mantivero Peinada

Momero Peinada =

7.º C.º J.º P.º

por D.º notora sease et 7.º J.º

30 pto

Despues ~~se leyo~~ habiendose

convenido in voce, et suspender por otro

duo tratat de la restante por carte orden

del Consejo pugnata en Cedula, q<sup>u</sup> se reserva



Sec. 7.º



de haberlo de ella, y otras q. tratan  
de dispensar y exister en la sec. de  
pago de leer, y leyó un memo. del  
D. J. Juan Man? Perer ver? de  
Madrid, Dpositos a una de ley Cath. de  
Medicina practica establecida nuevam.  
en Madrid, suplicando a la Univ. le reco-  
mendase al Ex. mo. Principe de la pacifica  
y. inclinge el animo del Rey con D. J.  
D. Perer, a fin de q. sea agraciado  
con esta Cath. siempre q. la Cen-  
suras sean proporcionadas a q. recaiga en  
D. J. Perer la gracia; y la Univ.  
in voce acordó lo sigui. se hase el  
3.º de Jun.º

A p.º Despues se leyeron los memos. de Man.  
de Vega y Man? Rodriguez, de Fran.  
de Lopez, y de D. Maria Eugenia Villas-  
gordo, ympreso. de esta Cui. suplicando a la  
Univ. se concediese el despacho de negociacion en  
su ymprenta, y leyó D. J. memo. y puestas  
en casa descubiertos el escrutinio, resulto  
haber en la casa de D. Maria Eugenia Vi-  
llasgordo. At. roaly. En la de Lopez 27,  
y en la de Man? de Vega, y Man? Rodri-  
guez 31 porlog. recibidos, elegida y nombrada  
ympresora. De la Univ. D. Maria Eug. de  
Villasgordo =



1. Que nada se puede hacer por ahora mediante  
están pendiente el recurso e Informes ante  
S. Ill. y q. esto se informe al Consejo.

Pres. Comis. D. Juan Ayuso y Pando

2. Que se obedezca con el respeto debido la O.<sup>a</sup>  
Pres.<sup>on</sup> del Consejo sobre la solicitud de D.  
Juan Co. Crespo Penabaz y se suspenda su  
ejecucion: Iguese conteste al Consejo los motivos  
que hai p. ello; y por los mismos Comisarios =

Com. D. Juan Ayuso y Pando =

3. Que se comete e Informes ala Casa  
del Del. D. Juan Estanisl. Penabaz por el por  
D. Pecaño y O.<sup>a</sup> corriendo poniendo todas  
cuantas Cartas sean suficientes p. recomendar  
sus meritos =

4. Puedo Elejida por Temporaria de la  
Univ. D. Eugenia Villanando =

D. ~~Manuel de Guzman~~  
1797

D. Ayuso  
Sedema  
1797





Con el f.º de car. No. 1.º de Carni. No. 1.º de revent.  
relac. en los Menos de No. de car. No. 2.º de re.  
y el de No. de Carni. No. 1.º de revent. en la 2.º de re.  
del f.º de car. No. 2.º de revent. de No. de Carni. No. 1.º de revent.  
en 6.º de revent. No. 18 de car. No. 1.º de revent.

Plauto Pleno de No. de Carni. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.

1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.  
No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent. No. 1.º de revent.



2

Por el Provincial de los Mínimos de San Fran<sup>co</sup>  
de Paula, se ha hecho recurso al Consejo expo-  
niendo: que deora la Religión de hacerse útil  
en lo posible a los fieles y al estado, no solo en  
la emeñanza privada de los claustros, sino  
mas principalmente en la pública de las Uni-  
versidades, ha nombrado para recibir los  
grados de Liz.<sup>do</sup> y D.<sup>o</sup> en teología en esa uni-  
versidad a fr<sup>o</sup> Josef Garcia y Carrillo; pero co-  
mo para la recepción de dichos grados se re-  
quiere como circunstancia previa y nece-  
saria la continua asistencia de siete años  
a siete diferentes Cátedras, le es imposible  
obtenerlos por haber cursado y actuado  
en los Colegios de su Religión; por lo que con-  
cluyó suplicando que el Com.<sup>o</sup> se sirva dis-  
pensarle esta circunstancia; Teniendo virtud  
ha acordado que V.T.S. informen por min-  
utano lo que se les ofreciere y pareciere en-



el aumento; Tenel interin me darán  
aviso de xecibo de esta para ponerlo en  
su noticia.

Diego de U.S. M. A. Madrid 4.  
de Noviembre de 1796.

José María Muñoz

J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca





*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Faint handwritten text, possibly a date or location.*

*Faint handwritten text in the middle of the page.*

*Faint handwritten text, possibly a signature or name.*

*Handwritten text on the right side, oriented vertically:*  
T  
Ayuda en el plano en 23 de 200.  
de 1992

AVSA







SELO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y SEIS.

13

*En*, Carlos por la gracia de Dios Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sici-  
lias de Jerusalem, de Navarra, de Granada.  
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallor-  
ca, de Menorca, de Sevilla, de Cordoba, de Cox-  
toba, de Cecega, de Murcia, de Jaen, Señor  
de Vizcaya, y de Molina H.º Loquant  
por D.º Fran.º Crespo y Gomez, se presento  
ante los del nuestro Consejo el memorial  
del tenor siguiente. M. P. S. D.º Fran.º Cres-  
po y Gomez, natural de la villa de Valverde.  
de Leganes, obispado de Badajoz, ante V. A.  
con el mas profundo respeto dice, tiene pro-  
vados en la Universidad de Salamanca, a  
cuya Secretaria se venire, tres cursos de filo-  
sofia, en cuya facultad recibio el grado de

*En*





Bachiller, uno de teologia escolastica  
de Santo Tomas, y tres de dño civil, y  
hallandose en la edad de veinte y tres años.

sin facultades con que continuar su  
carrera por fallecimiento de su Padre. A.  
V. A. Suplica se sirva concederle la permu-  
ta del referido curso de teologia escolas-  
tica por derecho canonico, para recibir  
el grado de Bachiller en dño civil con  
los tres mencionados en la misma Uni-  
versidad; gracia que espera de la suya  
consideracion de V. A. Fran. Co. Crespo Gon-  
zalez. Juntos por los del nuestro Consejo  
por decreto que proveyeron en catorce  
de este mes, se acordó expedir esta  
nueva Carta. Por la qual sugetan-  
dose asimismo el nominado Dñ. Fran.  
Crespo y Gonzalez, le concedemos la dispen-  
sa que solicita en el Memorial que da  
inserto. Que asi es nuestra voluntad. Dada





en Madrid a diez y seis de Noviembre de mil.  
Setecientos noventa y seis.

Rey de Salama  
ca

D. Pedro Jacinto Codina  
D. Domingo  
D. Andres  
Lunza

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro y su Lii. de Camera la heca es.

cribir por su m. da con acuerdo de los de su Consejo

da  
nes.  
3

Juan. Lozano  
Dios ochos n. v.

er or  
del Cant. m.

Juan. Lozano

no  
S. Muñoz

D. n. A. scribete con D. n. Fran. co Crespo y Gonzalez  
D. n. A. scribete con un curso de teologia scolastica por otro de diño cano  
nico p. q. pueda recibir el grado de D. n. endrõ civil  
en la Universidad de Salamanca, sugetandose  
a examen.

Signature

Gnojao  
Gov. r.

Correo.  
Signature





4  
Leída en el Pleno de 23 de Julio de 1796





M.º Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

Sr. Rector.

El D.º D.º Juan Manuel Perez, el menor hijo de N.º S.º acostumbrado á exponer en la famosa y tan benigna Madre, despues de confesar paladinam.º que le pesa que en el mundo literario lo debe todo á la sombra de N.º S.º; hace presente con el mayor respeto, que hallandose vacante una de las dos Catedras de medicina Practica de esta Corte, le ha parecido preciso así el manifestar, que N.º S.º produce sujetos que den en el modo posible testimonio publico de que en sus Aulas se dispensan conocimientos de la fina medicina, y demas ciencias; como el hacer los correspondientes esfuerzos para lograr un honro y brillante destino en que pueda adquirir qualquiera de ellos nombre y estimacion, que con el auxilio del cielo redunde en gloria á tan augusta Madre.

En esta atencion, ha contextado la oposi<sup>on</sup> y principiado los exercicios para la referida Cate<sup>dra</sup>. Mas como los años meritos que le adornan acan nada le servirian para el logro de ella, se ve en la necesidad de recurrir al amparo y proteccion de N.º S.º, (¿ á donde recurrir con mayor confianza que al regazo de su Madre?) suplicando





*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.*

B  
Key 80 on at Mono no 23<sup>rd</sup> Dec  
ca 1796





H

19.

Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

Señor

María Eugenia Villargordo, vecina de esta ciudad, con Imprenta en ella, Prima carnal de D<sup>a</sup> María Luisa Villargordo (difunta) Impresora q<sup>e</sup> ha sido de V. S. y Sobrina de los Doctores D<sup>n</sup> Juan de Dios, y D<sup>n</sup> Manuel Garcia, ambos Individos, y Catedraticos de V. S. confiada en la generosa proteccion con q<sup>e</sup> en todos tiempos ha mirado V. S. no solo á sus dependientes, sino tambien á sus pacientes, y teniendo el honor de ser una de ellos, segun se manifiesta por el enlace q<sup>e</sup> desta expuesto:

A V. S. Suplica se sirva nombrarla por su Impresora en la inteligencia de q<sup>e</sup> se obliga á presentar dentro de muy breve tiempo todo el sueldo de Letria correspondiente, y quanto se juzgue indispensable para el cabal desempeño del encargo q<sup>e</sup> espera merecer á la bondad y piedad de V. S.

La suplicante, Señor, se halla con toda la proporcion debida para cumplir desde luego con la obligacion que acaba de incurrir, por haberse unido en el dia á la Imprenta que posee en propiedad la de su Prima difunta, por disposicion de esta misma; con aquel sueldo q<sup>e</sup> es bien notorio: circunstancia q<sup>e</sup> no se verifica en ningun otro pretendiente, por tener en arrendamientos las Imprentas todos quantos pueden entablarse ante V. S. igual solicitud. Las contingencias, á que estan expuestas las Imprentas de esta clase son tan notorias, q<sup>e</sup> emplearia inutilmente el tiempo en demostrarlas, y abusaria consecidamente de la paciencia de V. S.

Por ultimo, Señor, los oficiales de la difunta se han ocupado por espacio de mas de treinta años en la Imprenta en servicio de V. S. procurando en todo este tiempo cumplir exactamente con su obligacion, como lo acredita muy bien la piadosa memoria de d<sup>ha</sup>. difunta, dexandoles, ademas de una manda, la Imprenta misma, despues de sus dias; son sujetos por otra parte cargados de familia, á cuya subsistencia no podran atender sin el amparo de V. S. Por esta razon



Camama  
y en atencion á su cumplimiento, tuvo V. S. á bien años para  
dos de acordar: q. mi Prima difunta continuase sirviendo á  
V. S. con la Imprenta, para proveer por este medio á su subsis-  
tencia, y á la de los oficiales q. la habian hasta entonces re-  
gentado. Esta misma suplica hago ahora á V. S. esperando de  
su innata benignidad me dispensará la gracia de q. continúe  
con dha. Imprenta por las mismas razones, y en los mismos  
terminos, q. se sirvió V. S. resolver á consecuencia de la vo-  
luntad de mi difunta Prima.

Dios conserve á V. S. dilatados años en  
su mayor esplendor. Salamanca y Diciembre 13 de  
1796.

Yo  
Ultimo s.

A. d. P. N. S. d. sumas at. y rend. sup. ra da ra

María Eugenia Villagordo

3

AVSA





y la atención á la complacencia, tanto V. Exa. como á los señores  
de acordar, por el mismo motivo, continuas, y en virtud  
de lo que se ha impreso, para poder por este medio, á  
los señores, y á los oficiales de las batallas, hacer en todas re-  
queridas. Esta misma duplicada, hizo oficio á V. Exa. como á  
un fineto, benignidad me dispensaría la gracia de que continúe  
con dicho impreso, por las mismas razones, y en los mismos  
terminos, y se sigue V. Exa. como á consecuencia de la vo-  
luntad de V. Exa. como á

de V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á

de V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á

de V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á V. Exa. como á





21

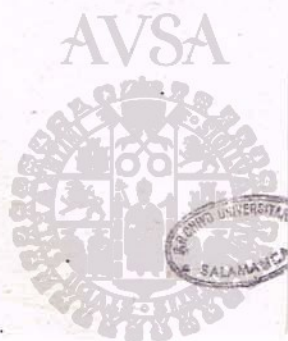
it

Señor Rector, y Claustro de esta  
R. Universidad.

Manuel de Vega, y Manuel Rodríguez, Profesores  
del Arte se imprimen, ante V.S.S. con el maior  
respeto dicen; Que por fallecimiento de D. Juan  
Luisa Villargordo, se halla vacante en esta R.  
Universidad, el empleo de impresor q. la misma  
obtuvo; en cuyo estado.

Suplican á V.S.S. se dignen proveer  
en los exponents el citado empleo, pues están  
prontos á dar pruebas de su suficiencia, á mejo-  
rar y aumentar las <sup>suas</sup> Fundiciones de letras, si tie-  
nen el honor de servir á tan Ilustre y respetable  
Comunidad. Salam. Ca. y Diciembre. 11. de 1796.

Manuel Rodríguez. Manuel de Vega





Regimen di Memo de 23 de 1796.

H







SEÑOR.

Manuél de Vega , y Manuél Rodríguez , Profesores del Arte de imprimir , hacen presente á V. S. haber fallecido Doña Maria Luisa Villargordo , Impresora que fue de esta Real Universidad. En cuyo supuesto :

Suplican á V. S. se digne tenerlos presentes para suceder á dicha Señora , seguro del mejor desempeño , y de que están prontos á dar pruebas de su suficiencia , y aun á mejorar y aumentar las Fundiciones de letras , si merecen el honor de servir á tan respetable Comunidad.

AVSA

*DM*



8

H<sup>mo</sup>  
M. Señor

Señor.

F<sup>co</sup> Fran. de Foxar, vecino de esta Ciu. ante V. S. S.  
con la mas rendida veneracion dice: Fue siem-  
pre ha deseado emplear su trabajo e industria en  
obsequio de V. S. S.; y como en el dia se ofrece la ven-  
turosa ocasion de poderlo hacer dignandose V. S. S.  
nombrarle su Impresor, cumplixia el suplican-  
te todos sus deseos si mereciera ser distinguido  
con esta especial merced.

A V. S. S. replica tenga la bondad de dispen-  
sarsela.

Dios que. a V. S. S. los m. d. que la juventud  
y el estudio necesita. Salamanca 23 de Diziem.  
1736.

H<sup>mo</sup>  
M. Señor.

D. L. M. M. S. S.

F<sup>co</sup>  
Fran. de Foxar





La Univ. de Salam. por medio de los mas vros deos, de juro-  
 provisionar a sus Profesores los adelantam.<sup>tos</sup> en la facultad a q.  
 se dedica se anima (con el respeto que debo recomendar a  
 V. E. la persona de D. Juan Manuel Perez de su Premio  
 de Ciencias, su Acad. que fue de Financ. en Paris y de Jurispru-  
 dencia, a fin de que se digno V. E. comunicarle el poder ser  
 con este. Dijo que se incline V. E. su Real Ultrino para que  
 sea admitido en la rancia de uno de los Drs. Cat. de medicina  
 facultica, que se unieron a la generosa humanidad a V. E.  
 se establecieron el año pasado de 95 a esta cosa y a que  
 el Excmo. D. Juan Manuel Perez es Director

con salomon y demas circunstancias que adoran  
 a este individuo, que tiene el honor de recomendar a V. E. la  
 Universidad que se habran manifestado en la exposicion de  
 obsequios que acaba de hacer, y que habran dado praxia  
 para equivar de ser muy aprovechado en las Humanidades,  
 Filosofia, Ciencias exactas, naturales experimentales, siendo  
 una teorica y praxica, y en todos lo demas que tiene xelas.  
 con la sabidable Facultad que profesa: y que los Juces de  
 concursos hanen menzion distinguida y honrada en sus  
 ditions y bicerentura.

A esta accion le vna. rendam. a V. E.  
 Suplico tengo la dignacion de lo clarar este. D. Juan Manuel Perez









7


29

Señores Rector y Comisario de la Universidad de Salama.<sup>ca</sup>

Muy P.<sup>o</sup> mio. Recibi la Carta Comendatoria que V.<sup>o</sup> S. S. de comision de mi m.<sup>o</sup> la Universidad han formado: en ella experimento la benignidad de tan gran Madre, al mismo tiempo que la particular inclinacion de mi Comisario a quienes me parece ver hablando y esforzando su empeño no solo con las palabras sino con su persona a quienes quedo ~~de~~ todo modo obligado, tanto como descompenando su comision, viro como uno hermano particularmente empeñado en el acomodo de uno, no como quiera hermano, viro predilecto. Espero que el influxo de la Univ. aumente mi valor merito trata los terminos de no dexar arbitrio para no agraciarme. En todo caso, siempre conferaxé que la Universidad de Salamanca tra deute con miso las mayores puestas a favor, y de tiempo y vinceros deudos de servirme en la recomen-  
dacion q. solicité.

Sup.<sup>o</sup> a V. V. S. S. que lo hagan presente al Clavero, y la nueva obligaz.<sup>o</sup> en que me constituyo de hacer por mi parte todo lo q. me acredite de b.<sup>o</sup> y agradecido, a tan singular favor, y a quanto contribuya a mi bien.  
Dio q. me a V. V. S. S. m.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> Madrid 31 de Dic.<sup>re</sup> de 1796.

B. L. M. de V. V. S. S.  
su seg. serv. y aff. hem.  
Juan Juan. Povero



P.<sup>o</sup> por Comis.<sup>o</sup> de la Univ.<sup>o</sup>



Correspondence at Pensacola 23  
Dic. de 1796

